

CUADRO RESUMEN

Título: Servicios de aplicación y soporte técnico de la plataforma de gestión administrativa SPIGA web para la gestión de las ayudas de I+D+i.
<ol style="list-style-type: none">1. Expediente: CT2019022. Publicación en el Perfil del Contratante: 27/02/20193. Órgano de contratación: Dirección de la FICYT4. Normativa aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
<ol style="list-style-type: none">5. Objeto: La contratación de los servicios de la aplicación y de soporte técnico de la plataforma de gestión administrativa SPIGA (en la versión de acceso web) para la gestión de las ayudas de I+D+i. La plataforma se encuentra instalada según la experiencia de la implantación de la misma herramienta en otros órganos y entes dependientes de la Administración del Principado de Asturias, que gestionan este tipo de ayudas, y de acuerdo a las preferencias y las necesidades de FICYT.6. Variantes: No se admiten variantes7. División por lotes: NO8. Posibilidad de prórroga: Sí9. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de 12 meses de servicio prorrogables, año a año, hasta un máximo de 36 meses. La herramienta se encontrará operativa a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Al finalizar cada anualidad, la empresa contratante deberá presentar una oferta económica anual que no podrá superar el presupuesto del contrato y la FICYT deberá expresar la aceptación de la misma para prorrogar el servicio.10. Contacto para ampliar información: ficyt@ficyt.es
<ol style="list-style-type: none">11. Valor estimado del contrato: 36.000,00 €12. Presupuesto base de licitación: 12.000,00€ (12 meses de servicio), IVA excluido. El presupuesto calculado por anualidad (12 meses) para las diferentes tareas técnicas es el siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Plataforma SPIGA Web SaaS (Licencia y Alojamiento) 9.000 €.• Soporte especializado bolsa de 60 horas 3.000 €13. Forma de pago: El pago se realizará al vencimiento de la facturas correspondientes a los servicios prestados.
<ol style="list-style-type: none">14. Requisitos de solvencia:<ul style="list-style-type: none">• Código CPV del contrato: 722000007 Servicios de programación de software y de consultoría.• Ser fabricante o <i>partner</i> de los productos software INVESDOC, INVESFLOW y

ARCHIDOC (sobre los que está desarrollada la plataforma SPIGA) para la gestión documental de ámbito corporativo, la gestión de procesos de negocio y la organización de archivos electrónicos

- Poseer una experiencia mínima acreditada, en los tres últimos años, de un contrato de objeto similar y de cuantía económica igual o superior al presente
- Contar con un equipo de trabajo adecuado a las necesidades de los servicios que se prestarán que debe estar formado, al menos, por un arquitecto informático, un ingeniero de desarrollo, un documentalista y un jefe de proyecto.

15. Procedimiento: Abierto simplificado

16. Garantías:

Garantía provisional: NO

Garantía definitiva: NO

17. Penalidades por cumplimiento defectuoso:

- Por la falta de acceso a la plataforma SPIGA, se impondrá una penalización del 0,01 % del precio del contrato por día sin servicio.
- Por la incidencia que bloquee la operativa de la persona usuaria, para las que no existe una vía alternativa que soslaye el problema o la necesidad (que proporcione un resultado de calidad sin retrasos sustanciales), se impondrá una penalización del 0,01 % del precio del contrato por día sin resolución de dicha incidencia.
- Por retraso en la recuperación de la copia de seguridad, se impondrá una penalización del 0,01 % del precio del contrato por día.
- Cada vez que las penalizaciones alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, la FICYT estará facultada para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

18. Presentación de ofertas:

1.- Plazo de presentación: 20 de marzo de 2019 a las 14:00 horas.

2.- Lugar de presentación:
FICYT. C/ Cabo Noval, 11, 1º C
33007 - Oviedo

3.- Documentación a presentar por los candidatos: según los Pliegos.

19. Criterios de valoración: según los Pliegos.

20. Apertura de ofertas: se celebrará en la sala de juntas de la FICYT, C/ Cabo Noval, 11, 1º C 33007 – Oviedo el día 28 de marzo de 2019 a las 12:00 horas

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SPIGA WEB PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE I+D+I.

I.- CUESTIONES GENERALES.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE.

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo. El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección http://www.ficyt.es/Perfil_contratante.asp

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato al que se refiere el presente documento tiene por objeto la prestación de los servicios que se indican en el Cuadro resumen de esta licitación.

3.- NORMATIVA APLICABLE.

Tienen aplicación:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL.

El presente Pliego de Cláusulas administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria -en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados-, el documento en que se formalice el contrato.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato, así como sus posibles prórrogas, se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación se indican en el Cuadro resumen de esta licitación.

7.- FORMA DE PAGO.

La empresa contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la FICYT.

El plazo general para el pago de los servicios se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

8.- INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

En el perfil del contratante de la FICYT en la Plataforma de Contratación del Sector público, accesible desde la página web institucional de la FICYT (www.ficyt.es/portaltransp/perfilcontratante.asp), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico ficyt@ficyt.es. La respuesta a dichas solicitudes de información se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

II.- EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

9.-CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

- A. La entidad licitadora puede concurrir a este contrato si cuenta con plena capacidad de obrar, no encontrándose incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y si acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, exigida en el presente Pliego, y cuenta con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones, que constituya el objeto del contrato.
- B. Por lo que se refiere a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, el licitador deberá presentar certificado de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, según el código CPV que se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

Deberá acreditar además todos los requisitos de solvencia que se recogen en el Cuadro resumen de esta licitación.

10.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

10.1.- Plazo y lugar de presentación

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en el lugar y plazo indicado en el cuadro resumen de esta licitación.

10.2.- Forma de presentación de las ofertas

La empresa licitadora deberá presentar dos sobres cerrados (A y B), con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- la licitación a la que concurre,
- la denominación de la empresa,
- el nombre y los apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace,
- la dirección de correo electrónico de contacto.

Todo ello de forma legible.

Sobre A: Capacidad para contratar y Requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional

a) Declaración Responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; en el Anexo I de este pliego se acompaña modelo de declaración responsable.

b) Certificado de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, según el código CPV que se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

c) Documentación acreditativa de todos los requisitos de solvencia que se recogen en el Cuadro resumen de esta licitación.

d) Criterios no cuantificables mediante fórmulas: oferta técnica con el contenido mínimo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, explicativa de los conceptos recogidos en el Anexo II apartado a) de este pliego.

Sobre B: Criterios cuantificables mediante fórmulas memoria explicativa de los conceptos recogidos en el Anexo II apartado b) de este pliego.

11.- CALIFICACIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación presentada en el sobre A y la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete días.

Una vez efectuada esa valoración, la apertura de los sobres tipo B, que contendrán la parte de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se efectuará en acto público en el que se procederá a la lectura del resultado de aquella. Los términos de la celebración de dicho acto público se recogen en el cuadro resumen de esta licitación.

III.- ADJUDICACIÓN.

12.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación del presente contrato es **abierto simplificado**.

13.- ADJUDICACIÓN.

Tras el acto público de apertura del sobre B, el órgano de contratación procederá a:

- Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.
- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.
- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva (si esta fuese necesaria), así como para que aporte toda la documentación que fuese necesaria según los pliegos; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los Pliegos.

IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder, parcial o totalmente, las prestaciones convenidas en el presente contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de la FICYT.

15.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

La FICYT determinará si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

16.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES.

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por la persona responsable del contrato, requiriendo, en su caso la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los servicios efectuados no se adecuan a la prestación pactada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, FICYT podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se aplicarán las penalidades indicadas en el cuadro resumen de esta licitación.

17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin

autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

Anexo I del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
Modelo Declaración responsable

D. /Dña. _____ con DNI nº. _____, domicilio en _____, en nombre propio o como _____ (señalar las facultades de representación en representación de la empresa _____, con C.I.F. Nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ostento poder suficiente para representar a la empresa _____

Que la Escritura de Constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de _____ Tomo _____, folio _____, hoja número _____.

Que la empresa a la que represento cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Que la empresa a la que represento cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto de la licitación.

Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que autorizo al Órgano contratante a notificarme, en su caso, la correspondiente adjudicación o cualquier otra incidencia surgida en la licitación o ejecución del contrato a través de la dirección de correo electrónico _____

Que autorizo a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa)

Anexo II del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) No cuantificables por fórmula	
Concepto	Puntuación máxima
Memoria técnica del servicio ofertado	15
Medios humanos dedicados a la prestación del servicio	10
TOTAL	25

b) Cuantificables por fórmula		
Concepto	Puntuación máxima	Criterios de puntuación
Precio	75	$Puntos = 75 \times (MO) / (OA)$ Siendo: - MO= La oferta más económica entre las presentadas - OA = Oferta analizada
TOTAL	75	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SPIGA WEB PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE I+D+I.

Ref.: CT201902

Introducción

La Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) es medio propio del Gobierno del Principado de Asturias y tiene el encargo de gestionar la mayor parte de las convocatorias de ayudas a la Investigación, el Desarrollo y la innovación (I+D+i).

Para la adecuada gestión de estas convocatorias, la FICYT requiere utilizar la plataforma informática de gestión administrativa más extendida dentro de la Administración del Principado de Asturias (APA) en materia de I+D+i denominado “Sistema de Soporte, Producción, Información, Gestión Administrativa y Archivo” (SPIGA).

Además, la plataforma está validada como herramienta de gestión de las ayudas que reciben financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comisión Europea para convocatorias similares de I+D+i.

Objeto

El objeto del contrato lo constituyen los servicios de aplicación y de soporte técnico de la plataforma de gestión administrativa SPIGA (en la versión de acceso web) para la gestión de las ayudas de I+D+i. La plataforma se encuentra instalada según la experiencia de la implantación de la misma herramienta en otros órganos y entes dependientes de la APA, que gestionan este tipo de ayudas, y de acuerdo a las preferencias y las necesidades de FICYT.

Objetivos de los servicios informáticos

- Acceso a la plataforma de gestión administrativa SPIGA Web adaptada a las convocatorias de ayudas de I+D+i, de acuerdo a las preferencias y las necesidades de la FICYT.
- Acceso a la plataforma a través de internet mediante el modelo Software como un Servicio, abreviadamente ScuS (o como es más conocido por sus siglas en inglés *SaaS, Software as a Service*).
- El soporte técnico y de mantenimiento de la plataforma.

Tareas técnicas a desarrollar

- Labores relativas al mantenimiento preventivo y correctivo de la aplicación y el software base e infraestructura que lo sustenta.
- Soporte técnico de la plataforma.
- Al no estar integrada FICYT en la red Informática de la APA, el acceso a la plataforma (de distribución *SaaS*) debe realizarse mediante internet.

Horario de prestación del servicio

El horario de prestación del servicio será de 8 a 20 de lunes a viernes. Cuando la Dirección del Proyecto así lo considere, el soporte será para registrar incidencias 24*7 (24 horas los 7 días de la semana).

Resolución de incidencias y soporte técnico

La empresa contratante debe facilitar un canal de comunicación disponible en línea para dar respuesta a las consultas de los técnicos y para la resolución de incidencias y cambios. Las principales actividades relacionadas con el soporte técnico son:

- Recibir y registrar las peticiones mediante la herramienta que se proponga.
- Preparar y proporcionar una respuesta clara.
- Dar respuesta a las peticiones de información y a las consultas operativas.

Además, los servicios asociados al mantenimiento correctivo serán:

- Resolución de cualquier incidencia o indisponibilidad de la plataforma SPIGA.
- Análisis y resolución de las incidencias comunicadas por la FICYT.
- Realización de las modificaciones oportunas para corregir el funcionamiento incorrecto de la plataforma SPIGA sin alterar las especificaciones funcionales de la misma.
- Gestión y resolución de Incidencias: acciones necesarias para resolver, conforme a los compromisos, las incidencias acaecidas en el uso de la plataforma SPIGA.
- Acciones a realizar en el software (programas, bases de datos, documentación, etc.) ante un funcionamiento incorrecto, deficiente o incompleto, sin modificación de funcionalidad.

Disponibilidad del servicio SaaS y políticas de seguridad

La infraestructura sobre la que se sustenta el servicio debe disponer del ancho de banda necesario para la adecuada entrega del servicio, evitando cuellos de botella y tiempos de latencia.

Se establecerá un entorno de pre-producción orientado a las tareas de mantenimiento y de un entorno de producción para la explotación del sistema.

La plataforma debe disponer de amplias posibilidades de escalado.

Se requiere el cumplimiento de la norma de certificación ISO 27001. Y sin perjuicio del cumplimiento de esta norma o para el cumplimiento de la misma, se considera necesario:

- Un sistema de monitorización en todos los sistemas del entorno de explotación.
- La incorporación de un firewall (configurado en alta disponibilidad) con NAT para el aislamiento.
- Implantación de sistemas antivirus, que incluyan soluciones para situaciones de ataques de denegación de servicio.
- Se realizará una copia de seguridad diaria incremental y una copia de seguridad completa en el fin de semana en discos configurados en grupos RAID con tolerancia a fallos. Semanalmente se realizarán copias a cinta y serán almacenados en un entorno seguro a través de un servicio de copias de seguridad remoto.
- Se debe mantener la copia de seguridad de los últimos 30 días. La recuperación debe poder obtenerse en 6 horas.

Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica incluirá:

- Informe que exponga exhaustivamente la metodología que la empresa licitadora propone seguir en el desarrollo de la prestación, según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Relación nominal del personal que destinará para la ejecución de la prestación, con indicación de su cualificación y especialidad.